Contenido

1. ESTUDIO DE NECESIDAD 3
1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 3
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. 5
2.1. OBJETO A CONTRATAR 5
2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN. 5
2.2.1. Modalidad 5
2.2.2. Fundamento Jurídico. 6
2.2.3. Tipo de Contrato. 7
2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 7
2.4. ADJUDICACIÓN 8
3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 8
4. ESTUDIO TÉCNICO 9
4.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9
4.1.1. Ficha Técnica. 9
4.1.2. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 10
4.1.3. Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables. 10
4.1.4. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios. 11
4.1.5. Catalogación OTAN 12
4.1.6. Visita al lugar de ejecución. 12
4.1.7. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC. 12
4.1.8. El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor) 13
5. ANÁLISIS DEL SECTOR 13
5.1. ASPECTOS GENERALES 13
5.1.1. Económico 13
5.1.2. Técnico 18
5.1.3. Regulatorio 20
5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA 20
5.2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio? 22
5.2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros: 47
5.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 49
5.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? .. 49

5.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 51

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 52

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. 53

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. 53

7. FACTORES DE SELECCIÓN 54

7.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, CUMPLE / NO CUMPLE 54

7.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes 54

7.1.2. Requisitos técnicos habilitantes 62

7.1.3. Requisitos económicos habilitantes 66

7.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE 71

7.2.1. Factor Económico. **¡Error! Marcador no definido.**

7.2.2. Factor Técnico. 72

7.2.3. Estímulo a la industria nacional. 72

7.2.4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. 73

7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES. 73

7.3.1. Acreditación de los criterios diferenciales. 73

7.3.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 74

7.4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 74

7.5. CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES 74

7.6. FACTORES DE DESEMPATE. 74

8. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. 74

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN . 75

10. LIMITACIÓN A MIPYMES 78

11. ANEXOS. 78

12. FIRMAS: 79

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 17 de Mayo de 2023
Dependencia generadora:	Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones

1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana requiere contratar herramientas de seguridad informática, en la modalidad de servicios “SaaS” para la protección de la infraestructura tecnológica de la institución, servicios de TI y activos de información.

El servicio compone la adquisición, mantenimiento, actualización, renovación y soporte del hardware, software y suscripciones de la plataforma de seguridad informática de la Fuerza Aérea Colombiana; en tal sentido se detallan los componentes bajo los que se soporta la arquitectura de seguridad informática de la institución.

La Fuerza Aérea Colombiana consciente de la gran importancia de sus niveles de seguridad informática orientados a garantizar la privacidad de la información y la continuidad del servicio, propende por la mitigación del riesgo de la plataforma tecnológica y de la información contenida en ella.

Por lo anterior, se orienta el presente estudio previo al cumplimiento de las necesidades de seguridad establecidas por la institución basados en una arquitectura hacia la cual está orientada la Institución, con el fin de ofrecer integridad, confidencialidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica mediante el despliegue óptimo de las tecnologías y herramientas de seguridad establecidas en este documento.

Es necesario la renovación, actualización y soporte de las tecnologías de Protección de Endpoint (Equipos de punto final), Sistema de Gestión de parches y actualizaciones e igualmente la adquisición, puesta en funcionamiento y soporte del Sistema de Privileged Access Management (Administración de Acceso de Usuarios Privilegiados) y sistema de concienciación en seguridad informática para los usuarios finales, dado la finalización del licenciamiento actual con el que cuenta la entidad y necesidades de protección contra nuevos ataques cibernéticos.

La Fuerza Aérea Colombiana requiere contar con las tecnologías anteriormente mencionadas por un periodo de hasta 4 años, en razón al tiempo de adaptación y madurez de las tecnologías, curva de aprendizaje del personal administrador y despliegue sobre la plataforma de TI. De no contar con estas soluciones de seguridad informática, la FAC se vería expuesta a ataques cibernéticos de diferente índole de orden nacional e internacional contra las redes, equipos, usuarios, aplicaciones e información, sin embargo, por tema presupuestal el período a contratar mediante el presente proceso alcanzaría para que estos servicios tengan una cobertura inicial de un año.

ITEM	Descripción	Tiempo aprobado por la entidad de acuerdo con el presupuesto	Tiempo real necesitado por cada tecnología	Necesidad real de la entidad en cantidad
1	Renovación suscripción a tecnología de antivirus o protección de Endpoint.	1 año	4 años	8.000 UN
2	Renovación Sistema de Gestión de parches y Actualizaciones	1 año	4 años	7.000 UN
3	Adquisición e implementación del Sistema de Administración de Acceso de Usuarios Privilegiados	1 año	4 años	50 UN
4	Adquisición de sistema de concienciación en seguridad informática	1 año	4 años	5000 UN

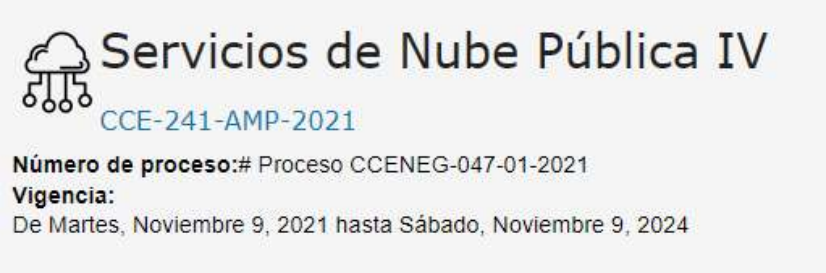
Verificación Acuerdos Marco de Precios

Verificado los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se encuentran tecnologías de antivirus, pero los productos ofertados allí no satisfacen la necesidad institucional las cuales se basan en inteligencia artificial y capacidades EDR de forma integrada, no se encuentran tecnologías de gestión de parches y actualizaciones de parcheo virtual, tampoco se encuentra un sistema de administración de acceso de usuarios privilegiados como el requerido por la FAC y finalmente no se encuentra un sistema de concienciación de usuarios en seguridad informática que cumpla con los requerimientos de la Institución.

Adicionalmente teniendo en cuenta que se requiere la renovación de los licenciamientos mencionados, éstos no se encuentran de esta forma en los acuerdos marco.



Se verifica acuerdo marco de NUBE PRIVADA IV sin encontrar las necesidades requeridas.



Se verifica acuerdo marco de NUBE PUBLICA IV sin encontrar las necesidades requeridas.

Se verifica el acuerdo marco de software por catálogo, de productos CISCO, GOOGLE, ORACLE, VMWARE, CATALOGO DE FABRICANTES, sin encontrar productos relacionados con la necesidad. En el catálogo de Microsoft se encuentran paquetes de productos que podrían tener algunas capacidades de Privileged Access Management y del sistema de concienciación de usuario los cuales son paquetes de funcionalidades mucho más amplias que desbordan el presupuesto oficial, teniendo un precio de más de 6.000 millones por un año.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.2.1. Modalidad

Selección Abreviada – Subasta Inversa

2.2.2. Fundamento Jurídico.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente señaló que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público del Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizó la verificación de la existencia de acuerdos marcos de precios en la página web de Colombia Compra, sin encontrar resultados para las actividades descritas en el anexo técnico para la ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO.

Acorde con lo expuesto no es procedente adelantar la adquisición de los elementos por la plataforma de acuerdo marco de precios y por ende se procederá a adelantar el proceso por la modalidad de selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de … selección abreviada…”. “2. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

> *“a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…”.*

En este sentido, la modalidad de selección que procede es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, donde la entidad estatal debe indicar en el pliego de condiciones fecha y hora de inicio de la subasta, periodicidad de

los lances y margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

2.2.3. Tipo de Contrato.

Prestación de Servicios

2.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **hasta el 30 de agosto de 2023**.
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM – Instalaciones DATACENTER, Bogotá, D.C.
Forma de pago	El valor total del contrato se cancelará, de la siguiente manera: **PAGO UNICO:** Se cancelará el 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción de los servicios requeridos, **con cargo al PAC Octubre de 2023.** **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste

	dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (CCE-EICP-MA-03), de Colombia Compra Eficiente, se determina que:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial ($2.152.000.000)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México (*)		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI

En consecuencia, se concede trato nacional a los proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los oferentes de estados con los cuales el gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Plazos mínimos para presentar las propuestas 10 días cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones.

4. ESTUDIO TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1.1. Ficha Técnica.

Las especificaciones se encuentran definidas en el archivo denominado ANEXO TÉCNICO, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso.

Se adjunta a este estudio el anexo técnico - ficha técnica la cual goza de reserva legal conforme:

- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

 La citada ley en su artículo 6 indica que “d) Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley”.

 “…Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;”

- Ley reglamentada parcialmente por el DECRETO 103 DE 2015 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

La Corte Constitucional ha señalado unas condiciones para que el legislador pueda establecer excepciones a la regla general mencionada, siendo las siguientes las más importantes a tener en cuenta:

"*a. La reserva puede operar respecto del contenido de un documento público, pero no respecto de su existencia, lo cual indica que el secreto no puede llevarse al extremo de mantener bajo secreto la existencia del mismo documento clasificado o reservado; b. La reserva legal sólo puede operar sobre la información que compromete derechos fundamentales o bienes constitucionales, pero no sobre todo el proceso público dentro del cual dicha información se inserta; c. La reserva legal no puede cobijar información que por decisión constitucional deba ser pública; d…*"

A efectos de consultar el anexo Técnico, los interesados podrán realizar la solicitud a través del SECOP II, en mensaje público, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y posteriormente durante el término para presentar observaciones al pliego definitivo del proceso y según el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

Una vez, concertada la fecha y hora a efectos de realizar la consulta del documento "Anexo Técnico", el representante legal o apoderado de la empresa interesada, diligenciará un compromiso de reserva y confidencialidad, allegando previamente y a través de mensaje en la plataforma SECOP II copia del certificado de existencia y representación legal, poder si es el caso, así como copia de la Cedula de ciudadanía de los mismos

Nota 1: La consulta al anexo técnico consiste en la lectura del mismo y expedición de copias controladas, previo el diligenciamiento del formato compromiso de reserva, aporte del certificado de existencia y representación de la empresa interesada y copia de la cédula de ciudadanía del representante Legal, como ya se indicó.

4.1.2. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

4.1.2.1. Obligaciones del sistema integrado de gestión

4.1.2.1.1. Sistema de gestión de la calidad.

No Aplica: Teniendo en cuenta que es un servicio en la nube no se requiere un personal en sitio.

4.1.2.1.2. Seguridad física y de la información.

No Aplica: Teniendo en cuenta que es un servicio en la nube no se requiere un personal en sitio.

4.1.2.1.3. Seguridad y salud en el trabajo.

No Aplica: Teniendo en cuenta que es un servicio en la nube no se requiere un personal en sitio.

4.1.2.1.4. Gestión ambiental.

No Aplica: Teniendo en cuenta que es un servicio en la nube no aplican afectaciones ambientales.

4.1.3. Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Teniendo en cuenta que es un servicio en la nube no aplican afectaciones ambientales.

En atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y empresa, de lograr la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, de garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en la Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas en Colombia; con el objetivo de alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad, económico, ambiental y social; en todas las etapas del proceso ante las entidades públicas y privadas, se establecen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia derechos humanos.
- Evitar que en la ejecución del contrato que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- La entidad de ver vulnerados los derechos humanos por parte del futuro contratista; se harán las denuncias en lo que proceda al ente competente.
- Las condiciones bajo las cuales se ejecutarán las actividades propias del proceso de ninguna manera podrán restringir sino propiciar el respeto de los derechos humanos.

Se deberán aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices del orden nacional e internacional en materia de derechos humanos para prevenir el incumplimiento de estas obligaciones.

Además de los indicado anteriormente, el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños

4.1.4. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios.

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

4.1.4.1. Número de Material SAP: (Cuando aplique).

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
Adquisición, renovación y puesta en funcionamiento de la plataforma de seguridad informática de la Fuerza Aérea Colombiana, realizando actualización, renovación y soporte según corresponda en cada tecnología a adquirir según anexo técnico	N/A

Nota. Se aclara que, en el mercado hay pluralidad de bienes que puedan satisfacer la necesidad, por tanto, se establecerá el número una vez se suscriba el contrato conforme a la ficha técnica.

4.1.5. Catalogación OTAN (Ajustar según necesidad)

Descripción	Código NOC
No Aplica por ser la adquisición de un servicio	N/A

4.1.6. Visita al lugar de ejecución.

Sí	
No	
N/A	X

4.1.7. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Renovación suscripción a tecnología de antivirus o protección de Endpoint.	8.000	1	$ 476.152.909	1	$ 476.152.909	8.000	$ 648.000.000
Renovación Sistema de Gestión de parches y Actualizaciones	7.000	1	$ 56.601.421	1	56.601.421	7.000	$ 385.000.000
Adquisición e implementación del Sistema de Administración de Acceso de Usuarios Privilegiados (Llicenciamiento para 50 usuarios).	1						
Adquisición de sistema de concienciación en seguridad informática	5.000						

Nota: El valor que aparece en la presente tabla hace referencia a los recursos que se invirtieron durante los años de 2020, 2021 y 2022 por concepto de las cuatro tecnologías que se proyectan renovar y actualizar en el presente proceso contractual, se aclara que para los años 2020 y 2021 se contaba con un contrato que se realizó en el año 2018 por una vigencia de 4 años con lo cual los fabricantes dan un mucho mayor descuento sobre los productos, al igual que con un dólar mucho más bajo en el año 2018; para el año 2022, el valor hace referencia a 2 tecnologías de las 4 que se desean adquirir en el presente proceso; así mismo se aclara que en el 2022 no se adquirió la tecnología de Priviledged Access Management y concienciación de usuario.

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4.1.8. El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor)

SI: ____ NO: __X__

Justificación:
No aplica, porque se va a adquirir servicios de suscripción a licencias de software.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Económico

A nivel general de bloque, la OCDE prevé una desaceleración importante de la economía mundial debido, en gran parte, al impacto de la invasión de Rusia a Ucrania.

Es así como en líneas generales estiman que la economía global crecería a un ritmo de 3,1% este año, para después retroceder hasta los 2,2% en 2023 y crecer ligeramente al 2,7% en 2024.

En cuanto a la inflación, el grupo de buenas prácticas prevé que este año la inflación supere el 10%, pero confían en que se reduzca al rango entre el 2% y el 4% para 2024. El texto ratificó la perspectiva de que se espera una “política monetaria estricta” con un freno en la alza de tasas una vez la inflación se estabilice y tenga un relajamiento de la misma para 2024.

Ahora bien, el consumo y la inversión repuntarán durante 2024 “a medida que la inflación cae de forma más marcada y la política monetaria comienza a estabilizarse. La inflación va a caer hasta el rango límite de 4% hacia el final del horizonte proyectado”, continúa el texto del grupo.

Se espera que el Banco de la República continúe con la política alcista de tasas de interés en una nueva escalada de 150 puntos básicos de cara al principio de 2023 para luego dejarlas estables hasta 2024.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	**10,4**	**10,4**	**9,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**9,4**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

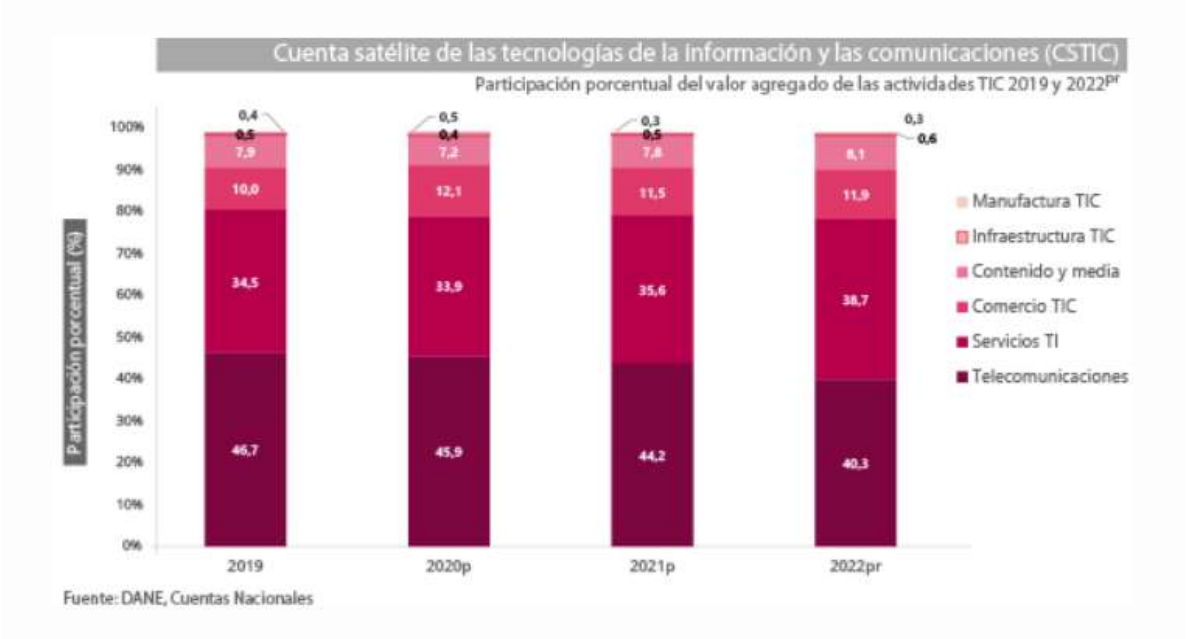
La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%.

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

Respecto al sector objeto del presente proceso, se tendrán en cuenta las cifras del sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicados por el DANE el 23 de marzo de 2023 en el Boletín Técnico Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2021 - 2022; según el cual, en 2022pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021p; mientras que en 2021p el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2020p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022pr; mientras que en 2021p presentó un crecimiento de 7,9%.



El sector TIC para 2022pr registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020p – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

Cuenta de producción y generación del ingreso

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2020p - 2022

Cuenta	Transacciones y Saldos Contables	2020P	2021P	2022Pr
Cuenta de Producción	Producción	72.717.825	80.666.107	94.330.768
	(-) Consumo intermedio	36.247.666	40.493.269	47.622.037
	(=) Valor agregado	**36.470.159**	**40.172.838**	**46.708.731**
Cuenta de generación del ingreso	(-) Remuneración de los asalariados	13.668.149	15.315.358	18.297.295
	(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.166.474	1.517.106	1.868.931
	(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**21.635.536**	**23.340.374**	**26.542.505**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

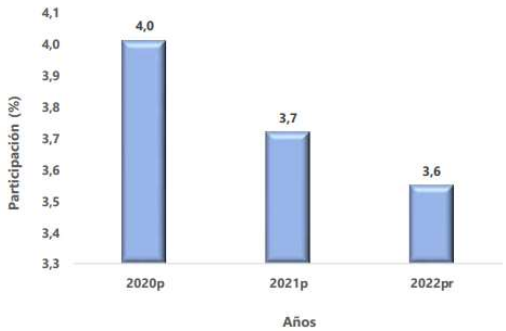
En 2022 pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021p; mientras que en 2021p el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2020p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022 pr; mientras que en 2021p presentó un crecimiento de 7,9%.

Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional

El sector TIC para 2022 pr registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020p – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional
2020p- 2022pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2022pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Actividad característica TIC	2020P	2021P	2022Pr
Telecomunicaciones	45,9	44,2	40,3
Servicios TI	33,9	35,6	38,7
Comercio TIC	12,1	11,5	11,9
Contenido y media	7,2	7,8	8,1
Manufactura TIC	0,4	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,5	0,3	0,3
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC

En 2022pr el valor agregado de la actividad de comercio TIC ascendió a 5,6billones de pesos presentando un crecimiento de 20,0%; mientras que en 2021p el valor agregado fue de 4,6 billones de pesos, con un crecimiento de 4,8%.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de comercio TIC presentó un crecimiento de 24,5% para 2022pr; mientras que en 2021p este decreció 0,1%.

Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2020p - 2022pr

Cuenta	Transacciones y Saldos Contables	2020P	2021P	2022Pr
Cuenta de Producción	Producción	7.500.330	8.424.540	10.107.214
	(-) Consumo intermedio	3.073.749	3.786.858	4.543.226
	(=) Valor agregado	**4.426.581**	**4.637.682**	**5.563.988**
Cuenta de generación del ingreso	(-) Remuneración de los asalariados	1.420.183	1.579.675	1.771.950
	(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	250.585	305.927	367.031
	(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**2.755.813**	**2.752.080**	**3.425.007**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

Trabajo equivalente a tiempo completo TETC por actividad característica TIC

En 2022 p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC creció 4,7%; explicado principalmente por el crecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de servicios TI y contenido y media, que aumentaron 17,9% y 3,9%, respectivamente; por el contrario, las actividades de telecomunicaciones y comercio TIC decrecieron 4,5% y 4,4%, respectivamente, al comparar con 2021p.

Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2021 p - 2022p

Actividad característica TIC	2021[P]	2022[P]	Tasa de crecimiento anual
Telecomunicaciones	161.134	153.903	-4,5
Servicios TI	229.338	270.316	17,9
Contenido y media	125.328	130.206	3,9
Comercio TIC	163.899	156.640	-4,4
Manufactura TIC	4.979	5.317	6,8
Infraestructura TIC	3.645	4.325	18,7
Total	688.323	720.707	4,7

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
[P] provisional

5.1.2. Técnico

El objeto del proceso de selección se enmarca en el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones el cual comprende diversas ramas de actividad como: Industria, comercio de bienes y servicios fabricación, distribución, instalación, soporte de hardware y software; proveedores de acceso a Internet, televisión, Telefonía, el desarrollo y la comercialización de hardware y software.

Las tecnologías de la información y comunicación conforman el conjunto de recursos necesarios para manipular la información: los ordenadores, los programas informáticos y las redes necesarias para convertirla, almacenarla, administrarla, transmitirla y encontrarla.

Es así como los productos del sector se pueden agrupar en tres componentes: las redes, que se refiere a las conexiones de telefonía, televisión e internet; los terminales representados por el hardware o equipos necesarios para comunicarse y los servicios que a su vez se ramifican en diferentes formas como el comercio electrónico, la banca en línea, el acceso a contenidos informativos y de ocio y el acceso a la administración pública.

En términos generales el sector informático abarca las siguientes líneas de negocios:

HARDWARE	Periféricos Suministros Servidores PCs Otros equipos especializados Firewall, Balanceadores, computadores portátiles
SOFTWARE	Pc Business Software Packaged software Custom Software
DISTRIBUCIÓN	Mayoristas Minoristas Resellers (Reventa) Vars (Distribuidores de Valor Agregado)
SERVICIOS EN T.I	Consultoría en sistemas Integración de sistemas Desarrollo de Software a la medida Outsourcing de sistema servicio de procesamiento Educación y Capacitación Mantenimiento y soporte de equipo Mantenimiento y soporte de software Consultoría e integración de redes Administración de redes

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros.

Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores, servidores o equipos periféricos", los cuales se especifican de la siguiente manera, dentro del Sector se encuentran incluidos los siguientes productos o servicios TIC. Hace referencia a:

- Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y de radiodifusión
- Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
- Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
- Servicios de instalación de unidad central de computadores
- Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico
- Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

Se encuentran diferentes distribuidores nacionales de productos como equipos de cómputo, equipos de impresión y escaneo, equipos tablets, distribuidores de software, partners de seguridad informática, prestadores de servicios, entre otros, los cuales trabajan en coordinación con mayoristas autorizados, quienes realizan el proceso de importación y nacionalización de los mismos, posteriormente son distribuidos a partners tecnológicos de las grandes marcas o tiendas distribuidoras autorizadas en el país.

Los oferentes de estos productos en el mercado nacional venden el hardware con su software de fábrica o servicios de suscripción a tecnologías de seguridad informática y al momento de efectuar contrataciones responden por garantías elevando las mismas a las casas fabricantes, quienes después de determinar las razones de los daños, realizan la correspondiente garantía a través de sus partners para finalmente ser entregado el producto al comprador final.

En el país los costos de los sistemas de seguridad que se desean adquirir en el presente proceso contractual se maneja precios con diferencias pequeñas de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

Los oferentes de los productos y servicios de tecnología en Colombia cuentan con personal técnico y profesional capacitado para asesorar e implementar dicha tecnología en donde sea requerida y se apoyan con ingenieros de las diferentes casas fabricantes del producto.

En el mercado nacional de soluciones de seguridad informática se encuentran diferentes marcas reconocidas a nivel internacional y la Fuerza Aérea Colombiana se enfoca en soluciones altamente calificadas en los estándares mundiales como cuadros comparativos de Gartner, entre otros, fomentando la competitividad y pluralidad de oferentes.

5.1.3. Regulatorio

Desde el punto de vista jurídico, los servicios que se pretenden adquirir con el presente proceso es válida, no contravía el ordenamiento jurídico colombiano vigente, por lo tanto la persona natural o jurídica que participe como oferente dentro del presente proceso debe tener su actividad económica este tipo de bienes así como gozar de la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual planteado.

En cuanto a la competencia para adelantar el proceso en comento, conforme lo indica la Resolución de delegación 4223 de 2022 en la cuantía de 0 a 10000 SMLMV, es competente para adelantar el presente proceso la Jefe del Centro de Gobierno de las TIC; lo anterior teniendo en cuenta que se cuenta con un presupuesto oficial - apropiación presupuestal y objeto del proceso.

Las leyes que regulan este servicio son las siguientes:

1. Constitución Política.
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del ordena nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los números 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
5. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanicismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
6. Ley 1437 de 2011 “Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámite innecesarios existentes en la administración Pública”.
10. Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”
12. Resolución Ministerial No 4130 de 16 de junio de 2022, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
13. Resolución Ministerial No 4223 de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las Fuerzas Militares y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
14. Ley 2069 del 2021 “Mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicos de cada región.
15. Directiva Presidencial 8 de 2022 (Septiembre 17) “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.”

16. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)
17. Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
18. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del proceso de contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
20. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
21. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Asimismo, los proponentes que participen en el proceso de selección, declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Con relación a la oferta de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se puede determinar que los mismos pueden ser ofertados por diversas empresas pertenecientes al sector de la industria de tecnología, pueden ser empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de productos y servicios.

Para el estudio de la oferta se analiza el sector de venta y comercialización de servicios de seguridad informática, donde en Colombia se encuentran variedad de empresas partners importadoras y comercializadoras de tecnología, al igual que empresas internacionales entre otros.

Colombia es básicamente importador de los bienes y servicios requeridos, pues no fabrican en el país equipos y sistemas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que sean mono marca. Teniendo en cuenta esto, se encuentran en el mercado grandes distribuidores, intermediarios y empresas de gestión de tecnología que ofrecen este tipo de elementos.

Análisis Indicadores Financieros de las empresas del sector

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en el **Código CIIU G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) y J6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, t**eniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de **299** empresas del sector de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	299 empresas
MIPYMES (*):	241 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	G4651 J6201 J6209
DESCRIPCIÓN:	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2021
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	Superintendencia de Sociedades

(*) Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, según el cual, en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de 299 empresas, de las cuales 241 se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del **Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades**.

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
1	Pymes-Individuales	805020546	GRUPO BIT SA	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	3,24	0,25	18,91	0,36	0,27
2	Pymes-Individuales	802000047	INTERLINK SA	2021-12-31	J6209	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,36	0,18	0,37	0,07	0,05
3	Pymes-Individuales	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,75	0,39	Indet	0,26	0,16
4	Pymes-Individuales	900842973	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	4,22	0,16	7,93	0,17	0,14
5	Pymes-Individuales	900786485	TRENDMICRO COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,37	0,97	6,13	1,05	0,04
6	Pymes-Individuales	830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,60	0,68	0,65	0,10	0,03
7	Pymes-Individuales	900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA SAS	2021-12-31	G4651	FLORENCIA-CAQUETA	3,86	0,85	1,41	0,10	0,01
8	Pymes-Individuales	830142668	IP COM COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,70	0,59	5,36	0,34	0,14
9	Pymes-Individuales	800240660	SERVISOFT S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACION	2021-12-31	J6201	SABANETA-ANTIOQUIA	3,45	0,60	5,71	0,04	0,02
10	Pymes-Individuales	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	2021-12-31	J6201	POPAYAN-CAUCA	6,47	0,28	4,36	0,04	0,03

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
11	Pymes-Individuales	800101428	PARADIGMA S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	5,84	0,13	27,50	0,27	0,23
12	Pymes-Individuales	900242188	NEBULA ENGINEERING S.A.S	2021-12-31	J6201	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,05	0,48	Indet	0,25	0,13
13	Pymes-Individuales	900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,36	0,72	2,28	1,51	0,42
14	Pymes-Individuales	800153963	IZC MAYORISTA SASIZC MAYORISTA SASiz	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,27	0,80	1,69	0,14	0,03
15	Pymes-Individuales	900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,28	0,75	16,69	0,54	0,14
16	Pymes-Individuales	900590282	TEKUS S.A.S.	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,88	0,39	1,63	0,14	0,09
17	Pymes-Individuales	830099766	ARANDA SIFTWARE ANDINA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,68	0,38	236,60	0,34	0,21
18	Pymes-Individuales	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,11	0,90	Indet	0,32	0,03
19	Pymes-Individuales	811003890	MVM INGENIERIA DE SOFTWARE SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,42	0,63	7,65	0,65	0,24
20	Pymes-Individuales	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,21	0,53	24,94	0,73	0,35
21	Pymes-Individuales	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,63	0,59	Indet	0,02	0,01
22	Pymes-Individuales	900318963	IINFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	2021-12-31	J6201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,94	0,22	Indet	0,44	0,35
23	Pymes-Individuales	901011198	I BUSINESS MASTERS S.A.S.	2021-12-31	J6201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,26	0,64	Indet	0,11	0,04
24	Pymes-Individuales	800157629	MOUSE STAR SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,71	0,51	1,66	0,12	0,06
25	Pymes-Individuales	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,73	0,56	484,23	0,69	0,30

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
26	Pymes-Individuales	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	0,58	0,09	Indet	0,02	0,02
27	Pymes-Individuales	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	4,69	0,21	4,11	0,13	0,11
28	Pymes-Individuales	860515402	LEXCO S.A.	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,59	0,27	2,49	0,07	0,05
29	Pymes-Individuales	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,39	0,33	Indet	0,47	0,32
30	Pymes-Individuales	830099436	ETRA INTERANDINA SA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,42	0,70	-0,26	-0,06	-0,02
31	Pymes-Individuales	802020167	LUDYCOM SAS	2021-12-31	J6201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,99	0,36	2,13	0,14	0,09
32	Pymes-Individuales	805022265	DC TECHNOLOGY SERVICES SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	CALI-VALLE	1,31	0,76	2,00	0,04	0,01
33	Pymes-Individuales	900675532	COLINKTEK SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,80	0,95	0,86	0,78	0,04
34	Pymes-Individuales	901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S A S	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,12	0,40	452,25	0,20	0,12
35	Pymes-Individuales	811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	2021-12-31	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,39	0,46	10,14	0,23	0,13
36	Pymes-Individuales	830109213	SINCOTEL SOLUTION SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	3,07	0,44	6,75	0,05	0,03
37	Pymes-Individuales	830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,56	0,72	Indet	0,16	0,04
38	Pymes-Individuales	830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,93	0,56	9,22	0,22	0,10
39	Pymes-Individuales	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,62	0,60	Indet	0,36	0,15
40	Pymes-Individuales	900182503	KOOMBEA SAS	2021-12-31	J6201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,34	0,65	1,22	0,22	0,08

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
41	Pymes-Individuales	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,27	0,76	12,32	0,12	0,03
42	Pymes-Individuales	900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,15	0,60	Indet	0,23	0,09
43	Pymes-Individuales	800245974	EXSIS DIGITAL ANGELS SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	3,05	0,65	Indet	0,50	0,17
44	Pymes-Individuales	830111209	INTERNET SOLUTIONS S.A.S.	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,07	0,47	1,62	0,30	0,16
45	Pymes-Individuales	900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,44	0,21	-8,47	-0,19	-0,15
46	Pymes-Individuales	900022404	TEAMSOURCING DE COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	7,74	0,10	27,22	0,02	0,01
47	Pymes-Individuales	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,61	0,24	Indet	0,34	0,26
48	Pymes-Individuales	830008413	KAMALEON LTDA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	0,50	0,41	-0,20	-0,00	-0,00
49	Pymes-Individuales	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,14	0,34	15,35	0,48	0,32
50	Pymes-Individuales	900369142	IWIN SAS	2021-12-31	J6201	CHIA-CUNDINAMARCA	1,91	0,22	0,58	0,02	0,02
51	Pymes-Individuales	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,57	0,31	199,57	0,30	0,20
52	Pymes-Individuales	800132302	OFIMA SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,82	0,44	6,59	0,25	0,14
53	Pymes-Individuales	830077180	DXC SOLUTIONS COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	5,43	0,18	Indet	-0,06	-0,05
54	Pymes-Individuales	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,67	0,37	19,66	0,51	0,32
55	Pymes-Individuales	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	2021-12-31	J6201	HOBO-HUILA	3,34	0,30	160,49	0,60	0,42

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
56	Pymes-Individuales	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,80	0,53	Indet	0,13	0,06
57	Pymes-Individuales	900294369	COMERCIAL CARD SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,32	0,65	Indet	1,10	0,38
58	Pymes-Individuales	830076979	UNIVERSIA COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	5,22	0,70	Indet	-2,53	-0,75
59	Pymes-Individuales	900898352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	1,36	0,68	Indet	1,24	0,40
60	Pymes-Individuales	800177588	INFORMESE SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,76	0,55	12,53	0,26	0,11
61	Pymes-Individuales	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	0,68	0,94	-31,22	-6,45	-0,39
62	Pymes-Individuales	900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	2021-12-31	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6,51	0,45	2,16	0,08	0,04
63	Pymes-Individuales	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	2021-12-31	J6209	MANIZALES-CALDAS	3,09	1,02	Indet	-0,87	0,02
64	Pymes-Individuales	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	5,31	0,79	-5,02	-0,63	-0,14
65	Pymes-Individuales	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,05	0,89	-3,16	-1,20	-0,13
66	Pymes-Individuales	830137539	ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING SA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,94	0,73	0,06	0,02	0,00
67	Pymes-Individuales	811009452	XENCO SA	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,42	0,33	7,17	0,21	0,14
68	Pymes-Individuales	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,42	0,37	Indet	0,36	0,23
69	Pymes-Individuales	900219834	F2X S.A.S.	2021-12-31	J6201	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,27	0,35	0,10	0,01	0,01
70	Pymes-Individuales	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,84	0,35	7,45	0,24	0,16

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
71	Pymes-Individuales	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	2021-12-31	J6201	PEREIRA-RISARALDA	4,45	0,40	11,42	0,94	0,57
72	Pymes-Individuales	900862761	LAPOIN ICT SAS	2021-12-31	J6201	RIONEGRO-ANTIOQUIA	8,10	0,11	37,33	0,22	0,20
73	Pymes-Individuales	900189550	COLOMBIA SOLID LIMITADA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	Indet	-	-93,00	-0,27	-0,27
74	Pymes-Individuales	900606761	ZIRUMA LABS SAS	2021-12-31	J6201	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,82	0,33	7,54	0,21	0,14
75	Pymes-Individuales	900255484	PROCESS ON LINE SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	10,14	0,56	25,29	0,18	0,08
76	Pymes-Individuales	830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,68	0,50	5,37	0,17	0,09
77	Pymes-Individuales	900858992	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,76	0,71	Indet	2,17	0,63
78	Pymes-Individuales	900423948	TN COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,23	0,66	5,81	0,15	0,05
79	Pymes-Individuales	830096975	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	30,06	0,02	92,51	0,04	0,04
80	Pymes-Individuales	900155085	VENTA EQUIPOS SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	8,28	0,52	11,40	0,72	0,34
81	Pymes-Individuales	900901878	FORTINET COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,74	0,72	Indet	0,54	0,15
82	Pymes-Individuales	900420501	OLSOFTWARE SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	1,89	0,38	7,72	0,25	0,16
83	Pymes-Individuales	900620832	SOFKA TECHNOLOGIES S.A.S	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,99	0,45	11,04	0,78	0,43
84	Pymes-Individuales	900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	8,69	0,11	Indet	0,22	0,20
85	Pymes-Individuales	900250454	Alto Colombia S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,31	0,42	0,54	0,07	0,04

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
86	Pymes-Individuales	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	6,47	0,15	8,11	0,20	0,17
87	Pymes-Individuales	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,57	0,51	5,49	0,34	0,17
88	Pymes-Individuales	830120501	IT CORPORATION SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	58,54	0,50	Indet	0,04	0,02
89	Pymes-Individuales	901087392	CECROPIA COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	J6201	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,52	0,14	5,88	0,23	0,20
90	Pymes-Individuales	830045792	CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	4,39	0,50	Indet	0,06	0,03
91	Pymes-Individuales	900025740	MICROHOME SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,09	0,66	Indet	0,26	0,09
92	Pymes-Individuales	800146041	DINAMIC MODULAR SISTEM DMS SA	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,32	0,14	Indet	0,24	0,21
93	Pymes-Individuales	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	2021-12-31	J6209	LA-CALERA-CUNDINAMARCA	2,63	0,35	Indet	0,04	0,03
94	Pymes-Individuales	830096744	QUALITY DATA SA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	8,36	0,15	-2,64	-0,08	-0,06
95	Pymes-Individuales	890914063	Componentes Electrónicas LTDA	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,08	0,22	25,22	0,21	0,17
96	Pymes-Individuales	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,69	0,39	Indet	0,86	0,53
97	Pymes-Individuales	830120348	TODOSISTEMAS STI SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,31	0,25	3,36	0,06	0,05
98	Pymes-Individuales	830128472	PANAMPROJECT S.A.S	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,74	0,58	Indet	0,17	0,07
99	Pymes-Individuales	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,60	0,64	Indet	0,17	0,06
100	Pymes-Individuales	900471052	payco paga y cobra online sas	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,00	0,33	-21,18	-0,07	-0,05
101	Pymes-Individuales	900057192	DASIGNO SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,69	0,16	2,52	0,02	0,02

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
102	Pymes-Individuales	815001055	MICRONET SAs	2021-12-31	G4651	PALMIRA-VALLE	3,01	0,32	Indet	0,05	0,04
103	Pymes-Individuales	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,37	0,40	Indet	0,52	0,31
104	Pymes-Individuales	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,16	0,61	12,58	0,55	0,22
105	Pymes-Individuales	830024826	I 3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,95	0,76	1,72	1,35	0,33
106	Pymes-Individuales	900554321	IOGESTION SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,61	0,65	3,04	0,24	0,08
107	Pymes-Individuales	830081246	ICOMMERCE SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	8,63	0,44	2,79	0,18	0,10
108	Pymes-Individuales	811005902	PORTATIL S.A.S.	2021-12-31	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,76	0,60	0,41	0,04	0,02
109	Pymes-Individuales	900248321	WINDOWS CHANNEL COLOMBIA SA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	4,58	0,24	Indet	0,06	0,05
110	Pymes-Individuales	900423843	TASNET SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,22	0,82	0,33	0,26	0,05
111	Pymes-Individuales	900547305	ARCARIS LABS SAS	2021-12-31	J6201	MANIZALES-CALDAS	2,03	0,41	12,78	0,25	0,15
112	Pymes-Individuales	830046657	SOFTWEB ASESORES SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,41	0,74	1,89	0,27	0,07
113	Pymes-Individuales	900924809	PYXIS S.A.S.	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,73	0,54	0,11	0,01	0,01
114	Pymes-Individuales	800167494	ADA S.A.S	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,18	0,29	5,36	0,07	0,05
115	Pymes-Individuales	901050933	CABLE ESPRESS TELECOMUNICACIONES S.A.S	2021-12-31	J6209	CALI-VALLE	0,50	0,89	2,61	0,52	0,06
116	Pymes-Individuales	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,62	0,22	Indet	0,54	0,42

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
117	Pymes-Individuales	800182856	TNS SAS	2021-12-31	J6201	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	2,98	0,19	Indet	0,31	0,25
118	Pymes-Individuales	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	2021-12-31	G4651	GALAPA-ATLANTICO	2,30	0,66	1,84	0,47	0,16
119	Pymes-Individuales	830034195	CASTOR DATA SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,43	0,66	Indet	0,26	0,09
120	Pymes-Individuales	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,50	0,39	30,40	0,29	0,18
121	Pymes-Individuales	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,73	1,02	2,60	-3,24	0,05
122	Pymes-Individuales	900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S A	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	12,84	0,06	Indet	0,16	0,15
123	Pymes-Individuales	900964556	CRMCOL S.A.S.	2021-12-31	J6201	LA-DORADA-CALDAS	4,75	2,09	Indet	-0,15	0,16
124	Pymes-Individuales	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIOA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,17	0,49	7,82	0,24	0,13
125	Pymes-Individuales	900403435	MATRIX EVOLUTION SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,25	1,99	-3,31	1,12	-1,11
126	Pymes-Individuales	890317923	ASIC SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,63	0,75	0,28	0,06	0,02
127	Pymes-Individuales	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,95	0,48	Indet	0,32	0,17
128	Pymes-Individuales	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	2021-12-31	G4651	PASTO-NARINO	1,09	0,84	4,56	0,72	0,12
129	Pymes-Individuales	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,12	0,80	8,15	0,80	0,16

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
130	Pymes-Individuales	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	2021-12-31	J6201	BUCARAMANGA-SANTANDER	4,03	0,62	1,53	0,11	0,04
131	Pymes-Individuales	811022765	PERCEPTIO SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,27	0,55	Indet	0,19	0,09
132	Pymes-Individuales	900335350	CREASISTEMAS S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,28	0,32	237,09	0,78	0,53
133	Pymes-Individuales	900037743	LINKTIC SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	6,61	0,18	Indet	0,21	0,18
134	Pymes-Individuales	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,71	0,54	Indet	0,25	0,12
135	Pymes-Individuales	900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,18	0,82	0,43	0,22	0,04
136	Pymes-Individuales	900275655	DOMOTES SAS	2021-12-31	G4651	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,62	0,71	Indet	0,53	0,16
137	Pymes-Individuales	811034376	DATOS, ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,73	0,94	0,49	0,10	0,01
138	Pymes-Individuales	800153961	OMNICON SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	2,20	0,45	10,62	0,92	0,51
139	Pymes-Individuales	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	2021-12-31	J6201	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,23	0,52	Indet	0,17	0,08
140	Pymes-Individuales	830073623	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	FUNZA-CUNDINAMARCA	2,54	0,67	1,54	0,11	0,04
141	Pymes-Individuales	900363279	LAP TECHNOLOGIES SA	2021-12-31	J6201	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	2,25	0,53	-0,11	-0,01	-0,00
142	Pymes-Individuales	900193641	MAYASOFT INGENIERIA LTDA	2021-12-31	J6201	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,89	0,24	34,39	0,61	0,46

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
143	Pymes-Individuales	900193723	NETWCONSULTING S.A.S	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,54	0,51	6,63	0,39	0,19
144	Pymes-Individuales	900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	2021-12-31	G4651	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	1,55	0,71	3,46	0,45	0,13
145	Pymes-Individuales	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	2021-12-31	J6201	CHIA-CUNDINAMARCA	2,93	0,74	3,58	0,17	0,04
146	Pymes-Individuales	830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	FUNZA-CUNDINAMARCA	3,57	0,76	Indet	0,01	0,00
147	Pymes-Individuales	900320258	PROSOF SAS	2021-12-31	J6201	PEREIRA-RISARALDA	2,28	0,33	Indet	0,06	0,04
148	Pymes-Individuales	900453188	PAYMENTEZ SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,44	0,38	6,08	0,85	0,53
149	Pymes-Individuales	900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,66	0,71	0,27	0,01	0,00
150	Pymes-Individuales	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,05	0,65	2,54	0,40	0,14
151	Pymes-Individuales	900712544	MATRIX TECH SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,82	0,66	-0,30	-0,01	-0,01
152	Pymes-Individuales	900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,77	0,48	Indet	0,16	0,08
153	Pymes-Individuales	900064696	IT LOGISTIC SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,00	1,02	-12,22	1,27	-0,02
154	Pymes-Individuales	900798415	RP SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	25,67	0,02	132,34	0,03	0,03
155	Pymes-Individuales	800212777	TESERACT SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	3,30	0,30	31,61	0,14	0,10
156	Pymes-Individuales	830132832	IDENTICA SA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	10,54	0,09	Indet	0,13	0,12

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
157	Pymes-Individuales	830013277	DATA SOLUTIONS DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	19,61	0,04	26,19	0,34	0,33
158	Pymes-Individuales	900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	0,99	0,95	-1,64	-0,86	-0,04
159	Pymes-Individuales	804002893	PENSEMOS SA	2021-12-31	J6201	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,33	0,35	41.684,83	0,50	0,33
160	Pymes-Individuales	900022972	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,93	0,72	7,39	1,16	0,32
161	Pymes-Individuales	900900111	GTECH SOLUCIONES S.A.S	2021-12-31	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,38	0,77	-0,06	-0,01	-0,00
162	Pymes-Individuales	805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	CALI-VALLE	1,63	0,64	0,76	0,04	0,01
163	Pymes-Individuales	900924405	MAS GLOBAL SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,88	0,57	Indet	0,66	0,28
164	Pymes-Individuales	900438876	INTECO MC SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,31	0,73	1,18	0,34	0,09
165	Pymes-Individuales	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,12	0,48	Indet	0,94	0,49
166	Pymes-Individuales	800167353	MAREIGUA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	13,74	0,08	5,03	0,18	0,17
167	Pymes-Individuales	900269166	HERITAGE GROUP SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	4,06	1,20	-0,17	0,08	-0,02
168	Pymes-Individuales	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.S	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,30	0,49	19,91	0,98	0,50
169	Pymes-Individuales	900601388	Labware Colombia SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,79	0,55	Indet	1,10	0,49
170	Pymes-Individuales	800250721	MICROHARD SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,46	0,63	-0,19	-0,01	-0,00
171	Pymes-Individuales	830016890	PCT LTDA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,92	0,14	18,62	0,12	0,10
172	Pymes-Individuales	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,43	0,60	Indet	1,34	0,54

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
173	Pymes-Individuales	900440034	BANLINEA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	0,05	4,19	-3,96	0,39	-1,23
174	Pymes-Individuales	900331794	NETUX SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,40	0,64	1,54	0,10	0,04
175	Pymes-Individuales	900471414	ORIGIN IT SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,47	0,65	5,10	0,29	0,10
176	Pymes-Individuales	900480786	NUVA S.A.S	2021-12-31	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,34	0,75	408,92	0,99	0,25
177	Pymes-Individuales	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,54	0,88	5,73	0,46	0,05
178	Pymes-Individuales	900273006	TECNOPROCESOS SAS - EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	4,37	0,48	Indet	0,01	0,01
179	Pymes-Individuales	900129872	ZEMOGA S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	0,92	0,74	0,41	0,23	0,06
180	Pymes-Individuales	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,50	0,76	4,74	0,36	0,09
181	Pymes-Individuales	830028243	OPENCARD S.A.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,53	0,39	7,91	0,28	0,17
182	Pymes-Individuales	830511044	GROWING NETWORK SAS	2021-12-31	J6201	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3,33	0,06	Indet	0,83	0,77
183	Pymes-Individuales	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,31	0,45	11,14	0,24	0,13
184	Pymes-Individuales	900767427	SERVICIOS INTEGRALES PAR CANALES ELECTRONICOS FINANCIEROS SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	6,08	0,15	2,26	0,30	0,26
185	Pymes-Individuales	900594521	Endava Colombia S.A.S	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,06	0,49	6,10	0,52	0,27
186	Pymes-Individuales	900664661	FERDIZ INVERSIONES SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	0,59	0,78	Indet	0,17	0,04
187	Pymes-Individuales	830031855	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,92	0,62	13,19	0,51	0,20

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
188	Pymes-Individuales	900643833	QUALIPRINT COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,81	0,39	0,52	0,09	0,06
189	Pymes-Individuales	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,76	0,35	8,88	0,40	0,26
190	Pymes-Individuales	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,81	0,63	1,34	0,13	0,05
191	Pymes-Individuales	830048425	CYCLELOGIC COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	4,58	0,20	23,69	0,34	0,27
192	Pymes-Individuales	830110570	NEX COMPUTER SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	5,56	1,13	-92,32	1,12	-0,14
193	Pymes-Individuales	900771372	FREEMATICA COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,76	0,56	15,95	0,23	0,10
194	Pymes-Individuales	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,42	0,22	Indet	0,02	0,02
195	Pymes-Individuales	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	9,70	0,14	6,96	0,24	0,21
196	Pymes-Individuales	900337757	INFODEC SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	2,45	0,40	13,65	0,80	0,47
197	Pymes-Individuales	804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	2021-12-31	G4651	BUCARAMANGA-SANTANDER	11,23	0,12	Indet	0,02	0,01
198	Pymes-Individuales	830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,56	0,52	4,26	0,13	0,06
199	Pymes-Individuales	800028326	NOVASOFT SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,73	0,56	80,95	0,84	0,37
200	Pymes-Individuales	900629941	ROKK3R LABS COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,07	0,66	-0,10	-0,03	-0,01
201	Pymes-Individuales	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	3,56	0,23	Indet	0,03	0,02
202	Pymes-Individuales	900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,52	0,62	3.137,73	0,51	0,19
203	Pymes-Individuales	860065736	CAMCO SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,84	0,55	Indet	0,53	0,24

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
204	Pymes-Individuales	900013074	RASTREO Y LOCALIZACION SATELITAL RILS SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,25	0,63	-2,31	-0,18	-0,07
205	Pymes-Individuales	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,86	0,50	7,14	0,39	0,20
206	Pymes-Individuales	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	0,78	0,30	4,31	0,14	0,10
207	Pymes-Individuales	900657897	BD Guidance SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	3,15	0,47	2,81	0,18	0,09
208	Pymes-Individuales	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,71	0,55	17,68	0,66	0,29
209	Pymes-Individuales	830141960	JAAM SA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,06	0,30	0,21	0,01	0,01
210	Pymes-Individuales	830135451	SKIT CONSULTING LTDA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,54	0,59	0,34	0,21	0,09
211	Pymes-Individuales	901069380	FULLSTACK LABS COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,53	0,56	30,28	0,53	0,23
212	Pymes-Individuales	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	3,66	0,43	5,52	0,20	0,11
213	Pymes-Individuales	830515291	SUMMIT SYSTEM SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,45	0,66	Indet	0,98	0,33
214	Pymes-Individuales	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	4,42	0,15	144,19	0,39	0,33
215	Pymes-Individuales	800210548	VECTOR ITC LTDA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,56	0,62	Indet	0,44	0,17
216	Pymes-Individuales	900184755	TIQAL S.A.S.	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	2,20	0,55	Indet	0,30	0,13
217	Pymes-Individuales	900105979	BUSINESSMIND COLOMBIA SA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,33	0,49	2,03	0,07	0,04

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
218	Pymes-Individuales	860529301	CIBERGENIUS SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,10	0,65	0,90	0,07	0,02
219	Pymes-Individuales	830141562	CREANGEL LTDA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,92	0,21	6,19	0,10	0,08
220	Pymes-Individuales	830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	6,39	1,77	Indet	-0,02	0,02
221	Pymes-Individuales	830102565	ONLINE4 BIZ (COL) SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	9,79	0,02	Indet	0,01	0,01
222	Pymes-Individuales	900122930	METROFFLEX SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	12,21	0,82	0,36	0,03	0,01
223	Pymes-Individuales	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	2021-12-31	J6201	CARTAGENA-BOLIVAR	5,81	0,17	Indet	0,89	0,74
224	Pymes-Individuales	900399200	INFORMATICA TESI COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	0,43	2,29	Indet	0,34	-0,44
225	Pymes-Individuales	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,58	0,80	0,28	0,04	0,01
226	Pymes-Individuales	900723696	Welii Colombia SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,27	0,44	Indet	0,35	0,20
227	Pymes-Individuales	900249127	SANMIGUEL HERRERA S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	17,18	0,34	8,25	0,01	0,00
228	Pymes-Individuales	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,43	0,65	1,69	0,04	0,01
229	Pymes-Individuales	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	PEREIRA-RISARALDA	2,88	0,63	Indet	0,10	0,04
230	Pymes-Individuales	901213250	NEW TONWTECH SAS	2021-12-31	J6201	SALENTO-QUINDIO	8,85	0,13	-58,39	-0,06	-0,05
231	Pymes-Individuales	900164964	CJT&T INGENIERIA DE SOFWARE S.A.S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	2021-12-31	J6201	PASTO-NARINO	2,17	0,91	1,20	0,55	0,05
232	Pymes-Individuales	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	2021-12-31	J6209	CALI-VALLE	1,22	0,77	4,93	0,22	0,05

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
233	Pymes-Individuales	800230829	SISTETRONICS SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	2,35	0,44	13,22	0,49	0,28
234	Pymes-Individuales	860517277	SISTEMAS GYG	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,95	0,41	13,10	0,26	0,15
235	Pymes-Individuales	900717614	INFOMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,78	0,43	861,06	0,34	0,19
236	Pymes-Individuales	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,05	0,93	0,20	0,48	0,03
237	Pymes-Individuales	830103081	E ADVISING LTDA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	2,26	0,31	Indet	0,28	0,19
238	Pymes-Individuales	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,79	0,52	32,13	0,33	0,16
239	Pymes-Individuales	830062674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	0,89	0,53	2,06	0,52	0,25
240	Pymes-Individuales	900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	2,34	0,82	6,98	0,06	0,01
241	Pymes-Individuales	901025359	KEYRUS COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,85	0,52	Indet	0,15	0,07
242	Plenas-Individuales	900196775	TECH DATA AS COLOMBIA S A S	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,14	0,97	-3,20	-4,15	-0,11
243	Plenas-Individuales	860005074	NCR COLOMBIA LTDA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,82	0,73	5,30	0,59	0,16
244	Plenas-Individuales	800091549	IMPRESISTEM SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,20	0,81	Indet	0,42	0,08
245	Plenas-Individuales	900266595	MANAR TECHNOLOGIES SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	1,53	0,63	3,48	0,27	0,10
246	Plenas-Individuales	900633782	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	2021-12-31	J6201	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,32	0,64	0,00	0,00	0,00
247	Plenas-Individuales	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	0,82	0,75	12,11	0,74	0,19
248	Plenas-Individuales	800147578	COMPUFACIL S A S	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	3,82	0,24	-230,55	-0,13	-0,10

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
249	Plenas-Individuales	900955679	Endava S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,09	0,79	0,85	0,49	0,10
250	Plenas-Individuales	901380553	ECOSISTEMAS DIGITALES S.A.S.	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,92	0,23	-39,37	-0,58	-0,44
251	Plenas-Individuales	830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	4,20	0,60	23,56	0,10	0,04
252	Plenas-Individuales	800143407	A TODA HORA S.A	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	15,13	0,10	24,61	0,08	0,07
253	Plenas-Individuales	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	4,81	0,16	45,92	0,46	0,38
254	Plenas-Individuales	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,54	0,60	4,12	0,33	0,13
255	Plenas-Individuales	830105621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,61	0,33	5,31	0,14	0,09
256	Plenas-Individuales	830132153	AICA TECNOLOGÍA SAS	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	0,59	1,06	0,04	-0,30	0,02
257	Plenas-Individuales	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA SA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,34	0,37	16,89	0,13	0,08
258	Plenas-Individuales	800064391	CARVAJAL SERVICIOS S.A.S. BIC	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	0,53	1,28	-42,61	2,41	-0,66
259	Plenas-Individuales	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	0,95	1,01	Indet	27,87	-0,35
260	Plenas-Individuales	800074912	OFIMARCAS SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,84	0,50	8,11	0,49	0,25
261	Plenas-Individuales	811040812	101 SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,00	0,17	Indet	0,10	0,08
262	Plenas-Individuales	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1,13	0,87	7,40	0,41	0,05

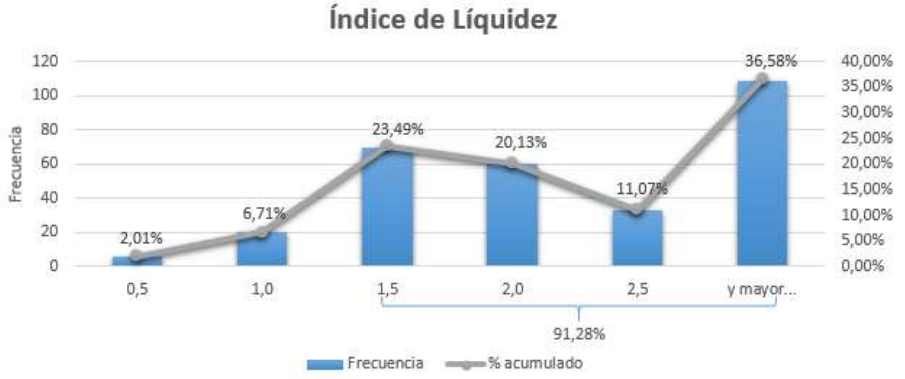
	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
263	Plenas-Individuales	900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,60	0,83	0,83	0,80	0,14
264	Plenas-Individuales	901323081	COPILOTO COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	9,11	0,07	-30,44	-0,39	-0,37
265	Plenas-Individuales	900218578	Sistemas Colombia S.A.S.	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,03	0,67	5,41	0,31	0,10
266	Plenas-Individuales	800200336	MAKRO COMPUTO SA	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	0,04	9,67	Indet	0,07	-0,65
267	Plenas-Individuales	900675394	ALGAR TECNOLOGIA S.A.S	2021-12-31	J6201	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,02	0,48	377,88	0,44	0,23
268	Plenas-Individuales	800057310	NEC DE COLOMBIA SA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,13	0,85	8,39	0,74	0,11
269	Plenas-Individuales	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	0,97	0,95	1,56	0,30	0,01
270	Plenas-Individuales	800042471	ARUS S.A.	2021-12-31	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,18	0,74	-0,70	-0,06	-0,02
271	Plenas-Individuales	800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,49	1,21	-7,50	0,25	-0,05
272	Plenas-Individuales	830096374	INDRA SISTEMAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,47	0,64	10,38	1,15	0,42
273	Plenas-Individuales	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,36	0,71	7,59	0,78	0,22
274	Plenas-Individuales	901306687	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES SA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	0,81	1,24	-2,14	1,89	-0,45
275	Plenas-Individuales	830103650	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	23,65	0,04	Indet	-0,06	-0,06
276	Plenas-Individuales	900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	2021-12-31	J6209	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,61	0,47	-3,25	-0,46	-0,25

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
277	Plenas-Individuales	900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,25	0,77	1,11	0,34	0,08
278	Plenas-Individuales	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,33	0,80	Indet	1,04	0,21
279	Plenas-Individuales	830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	3,59	0,92	Indet	-0,43	-0,03
280	Plenas-Individuales	900584902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE SAS	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,35	0,22	2,03	0,09	0,07
281	Plenas-Individuales	900224316	TECH AND SOLVE S.A.S.	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,91	0,47	0,35	0,02	0,01
282	Plenas-Individuales	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,07	0,79	0,54	0,08	0,02
283	Plenas-Individuales	900843898	RAPPI SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,06	1,04	-6,35	14,46	-0,60
284	Plenas-Individuales	900594521	Endava Colombia S.A.S	2021-12-31	J6201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,06	0,49	6,10	0,52	0,27
285	Plenas-Individuales	900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,11	0,90	0,17	0,69	0,07
286	Plenas-Individuales	901277447	INSTTANTT SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,57	0,20	2,07	0,08	0,06
287	Plenas-Individuales	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,21	0,81	Indet	0,29	0,06
288	Plenas-Individuales	900736182	Apple Colombia SAS	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	1,03	0,94	1,06	0,74	0,04
289	Plenas-Individuales	830115764	Bytte sas	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	2,27	0,43	22,22	0,91	0,52
290	Plenas-Individuales	901021590	Lenovo Global Technology (Asia Pacific)	2021-12-31	G4651	BOGOTA D.C.	0,90	0,93	Indet	2,40	0,17

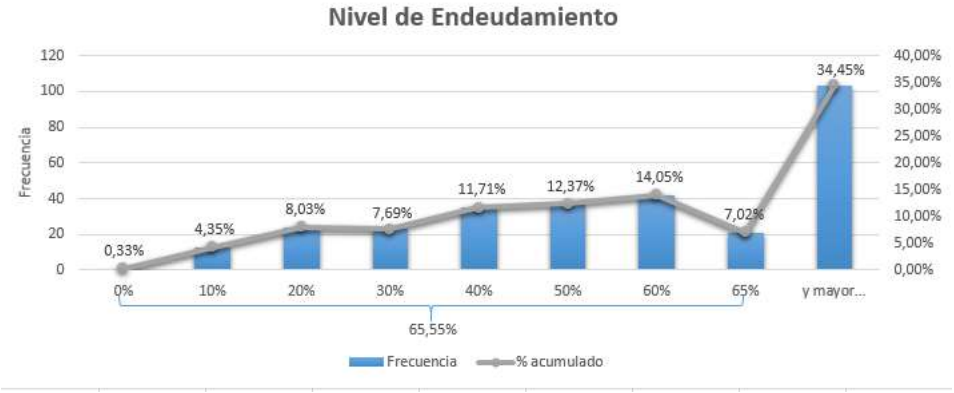
	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeud	C. Interes	ROE	ROA
			Limited Sucursal Colombia								
291	Plenas-Individuales	900320612	SAP COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,28	0,72	8,09	0,06	0,02
292	Plenas-Individuales	900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	2021-12-31	G4651	PEREIRA-RISARALDA	1,58	0,59	1,13	0,09	0,04
293	Plenas-Individuales	802015290	ANPALA SAS	2021-12-31	J6209	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,98	0,53	189,35	0,95	0,45
294	Plenas-Individuales	900797285	HUSE SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,26	0,59	1,67	0,32	0,13
295	Plenas-Individuales	901376797	SOFTLITICS SAS	2021-12-31	J6201	CALI-VALLE	70,98	0,01	150,14	0,50	0,49
296	Plenas-Individuales	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,31	0,69	11,53	0,99	0,31
297	Plenas-Individuales	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA S.A.S.	2021-12-31	J6209	BOGOTA D.C.	1,48	0,88	1,66	0,48	0,06
298	Plenas-Individuales	900060799	IDEMIA IDENTITY & SUCURSAL COLOMBIA	2021-12-31	J6201	BOGOTA D.C.	1,41	0,67	1,28	0,19	0,06
299	Plenas-Individuales	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	2021-12-31	G4651	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	1,22	0,78	19,78	0,52	0,11

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

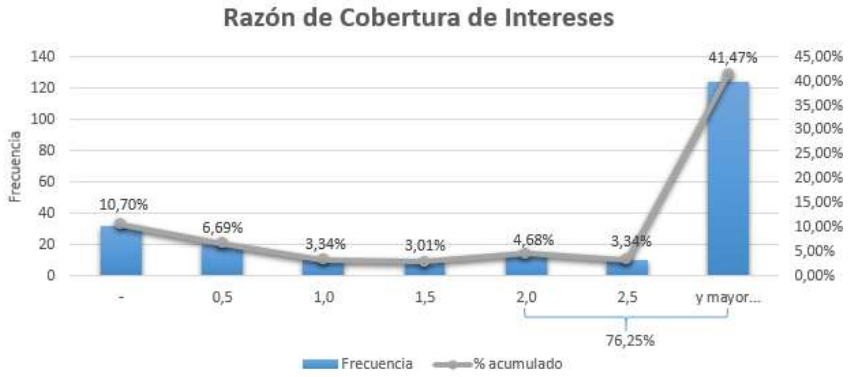
Índice de Liquidez: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor máximo de **65%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para éste indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



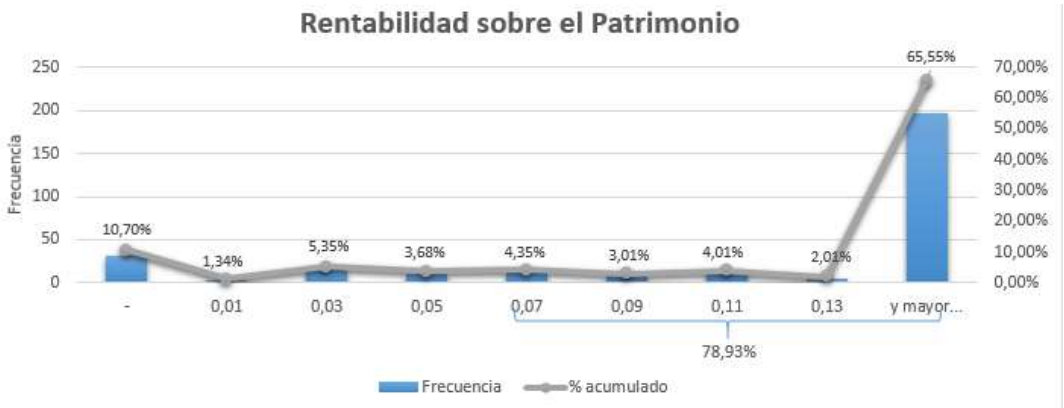
Cobertura de Intereses: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **2.0** para el indicador. Sin embargo, es necesario precisar que mediante el análisis de éste indicador se pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.



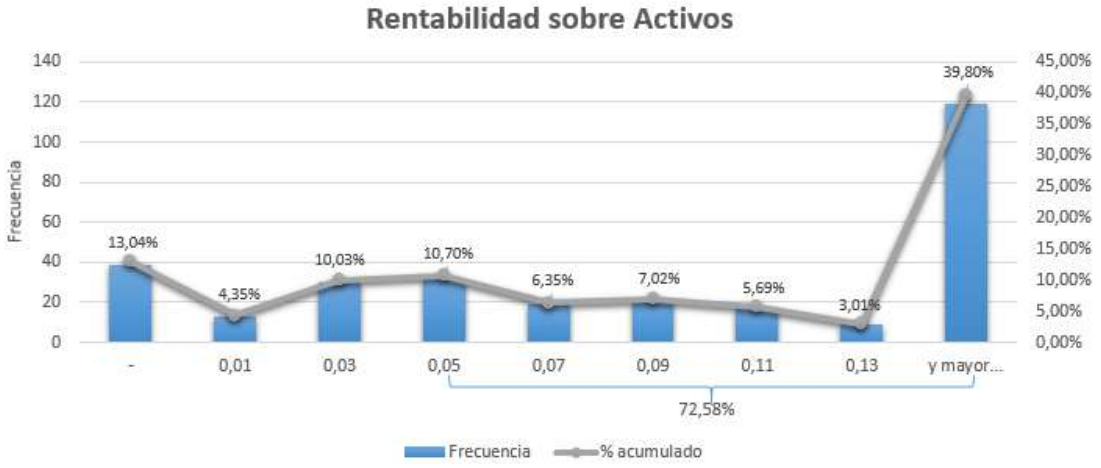
- **<u>Perspectiva organizacional:</u>**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

<u>Rentabilidad del Patrimonio:</u> acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,07** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



<u>Rentabilidad del Activo:</u> acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,05** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



5.2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana, a través del Comité Técnico Estructurador, solicitó directamente cotización a las siguientes empresas:

1. ONA SYSTEMS S A S.
 Dirección: Calle 103 #70 B 25
 Teléfono: 310 253 8648
 Bogotá D.C

2. SERVIDATOS
 Dirección: Cra. 1C No. 13 – 45 Casa 14
 Teléfono: 8155216
 Chía - Cundinamarca

3. VM SECURITY & CONSULTING S.A.S
 Dirección: Carrera 55 A No. 79 C Sur 29
 Teléfono: 5 916 371
 La Estrella - Antioquia

Por lo anterior, de acuerdo a las cotizaciones recibidas se realiza un promedio de las fuentes consultadas, presentando los siguientes resultados:

ÍTEM	PRODUCTO	VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA			Valor Unitario promedio excluido de IVA	Valor Total Excluido de IVA (*)
					Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
1	Renovación suscripción a tecnología de antivirus o protección de Endpoint.	1 año	Unidad	8.000	$ 119.927	$ 121.375	$ 122.803	$ 121.368	$ 970.947.840
2	Renovación Sistema de Gestión de parches y Actualizaciones	1 año	Unidad	7.000	$ 84.002	$ 89.994	$ 91.084	$ 88.360	$ 618.520.443
3	Adquisición e implementación del Sistema de Administración de Acceso de Usuarios Privilegiados	1 año	Unidad	50	$ 504.715.000	$ 561.000.000	$ 555.500.000	$ 540.405.000	$ 540.405.000
4	Adquisición de sistema de concienciación en seguridad informática	1 año	Unidad	5000	$ 27.719	$ 30.013	$ 29.715	$ 29.149	$ 145.744.283
								Valor Total	**$ 2.275.617.567**

Fuente 1: ONA SYSTEMS
Fuente 2: SERVIDATOS
Fuente 3: SECURITY & CONSULTING

(*) De conformidad con lo establecido por el Comité Técnico Estructurador, las herramientas de seguridad informática objeto del presente contrato, se contratarán bajo la modalidad de servicios "SaaS", entendida dicha modalidad como un *modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet*, por lo tanto, los servicios objeto del presente proceso se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas del Estatuto Tributario,

(…)

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

(…)

Análisis y conclusiones:

Las cotizaciones que se recibieron fueron avaladas en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y a la veracidad de estas por parte del Comité Técnico Estructurador, sirviendo como base para el estudio de mercado y logrando de esta manera determinar el valor estimado por la Entidad para los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación.

Para el análisis del valor de los servicios contemplados en el presente proceso, se estimó el presupuesto, haciendo uso del promedio de las fuentes consultadas, arrojando un valor de $2.275.617.567, un 5.74% por encima de la disponibilidad presupuestal, por lo tanto, teniendo en cuenta que la diferencia entre el estudio de mercado y el valor estimado del proceso no es alta, de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el valor estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.152.000.000).**

Por lo anterior, es pertinente indicar que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia.

5.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Entidad en las vigencias 2018 y 2022, contrató servicios similares al objeto del presente proceso, mediante la modalidad de Contratación Directa y Licitación Pública. A continuación, se citan los detalles de los contratos celebrados:

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
PROCESO No.	149-00-A-COFAC-JETIC-2018	111-00-A-COFAC-GOCOP-2018	042-00-A-COFAC-GOCOP-2022
PLAZO	3 (Año(s)	60 (Días)	45 (Días)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa	Selección abreviada menor cuantía	Licitación pública
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD DE LA RED, INFRAESTRUCTURA DE TIC Y END POINT, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÒGICOS	SUSCRIPCION A UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE ENDPOINT PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANO	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CONTRATISTA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	Ona Systems S.A.S.	Ona Systems
CANTIDAD ADQUIRIDA	Según Anexo Técnico	Unidad	Implementación de tecnologías de antivirus o protección de Endpoint (8.000) $81.000 Sistema de Gestión de parches y Actualizaciones (7.000) $55.000 Adquisición e implementación de sistemas de Data Lost Prevention (1.600) $56.584 Essential Support.(1) $21.697.116 Adquisición e implementación de Sistemas de prevención / Detección de Intrusos (1) $679.653.024
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	Global	Unidad
VALOR TOTAL	$14.595.234.046,72	$461.000.000	$1.824.884.540
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Único pago	Único pago
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	-	BHA ONA SYSTEMS ROBOTEC COLOMBIA SAS EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S. ART2SEC	Ona Systems
LUGAR DE ENTREGA	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Bogotá D.C
PRESUPUESTO (INVERSION O FUNCIONAMIENTO)	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento
VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2018 - 2022	2018	2022
IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No registra	No registra	No registra

5.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

De acuerdo con consulta en el SECOP, se encontraron procesos contractuales de servicios de seguridad informática, realizados por otras Entidades Públicas. A continuación, se citan los detalles de los contratos celebrados:

5.3.2.1. Procesos objetos similares.

Entidad	INVIAS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Número del proceso	SA-SIE-DG-OTIC-020-2022	14240	SASI-00-007-2022
Plazo	15 (Días)	15 (Meses)	4 (Meses)
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN ENDPOINT DE NUEVA GENERACIÓN "SOPHOS" PARA LA PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE USUARIOS FINAL Y SERVIDORES DE INVIAS	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE PROTECCIÓN ENDPOINT Y HERRAMIENTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	ADQUIRIR SOLUCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL ANTIVIRUS QUE INCLUYA ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE (EDR) Y/O EXTENDED DETECTION AND RESPONSE (XDR).
Contratista	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Grupo Microsistemas Colombia SAS	M@ICROTEL SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor unitario	$228.009.950,00	$505.649.300,00	$950.547.481,11
Valor total	$228.009.950,00	$505.649.300,00	$950.547.481,11
Forma de pago	Único pago	Único pago	Único pago
Oferentes participantes en el proceso	Grupo Microsistemas Colombia SAS	Grupo Microsistemas Colombia SAS	InterLAN S.A.S. GOLD SYS LTDA M@ICROTEL SAS COLSOF S.A.S Open Group S.A.S
Lugar de entrega	Bogotá D.C	Medellín - Antioquia	Bogotá D.C
Garantías Solicitadas	Cumplimiento del contrato 20%	Cumplimiento del contrato 10%	Cumplimiento del contrato 30%

Entidad	INVIAS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
	Pago de salarios y prestaciones sociales 5% Calidad del servicio 10% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV	Pago de salarios y prestaciones sociales 5% Calidad del servicio 10%	Pago de salarios y prestaciones sociales 5% Calidad del servicio 20%
Presentó incumplimiento	No registra	No registra	

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá a la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.152.000.000)** excluido de IVA, valor que contempla todos los costos asociados para la prestación del servicio a contratar y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	PRODUCTO	VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario de Referencia Excluido de IVA	Valor Total Excluido de IVA
1	Renovación suscripción a tecnología de antivirus o protección de Endpoint.	1 año	Unidad	8.000	$ 117.000	$ 936.000.000
2	Renovación Sistema de Gestión de parches y Actualizaciones	1 año	Unidad	7.000	$ 84.000	$ 588.000.000
3	Adquisición e implementación del Sistema de Administración de Acceso de Usuarios Privilegiados (Llicenciamiento para 50 usuarios).	1 año	Unidad	1	$ 503.000.000	$ 503.000.000
4	Adquisición de sistema de concienciación en seguridad informática	1 año	Unidad	5000	$ 25.000	$ 125.000.000
					Valor Total	**$ 2.152.000.000**

Notas:

1. El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento del inicio de la Subasta, sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, puesto que la

plataforma electrónica escoge automáticamente el menor valor para configurarlo como base al inicio del evento de subasta.

Causales de rechazo de tipo económico:

1. El proponente deberá ofertar todos los servicios objeto del presente proceso y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia incluido en el Numeral 6. de los estudios previos.
2. Cuando las cantidades o vigencias ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
3. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

De conformidad con lo establecido por el Comité Técnico Estructurador, las herramientas de seguridad informática objeto del presente contrato, se contratarán bajo la modalidad de servicios "SaaS", entendida dicha modalidad como un modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet, por lo tanto, los servicios objeto del presente proceso se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas del Estatuto Tributario,

(…)

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

(…)

La Dirección Financiera de la FAC liquidará los impuestos, tasas o contribuciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No. 53623 del 10 de febrero de 2023		
Imputación presupuestal	**Descripción Rubro presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	$2.152.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad, mediante CPA No. 162 del 14 de enero de 2023.

Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la suscripción bajo la modalidad de servicios "SaaS", por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se determinan como gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos) y de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal, la descripción del rubro presupuestal corresponde a:

> *02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*
>
> ***Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de** investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, **servicios de telecomunicaciones**, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros. (subrayado fuera de texto).*

Por lo tanto, la necesidad del presente proceso se encuentra relacionada con el rubro presupuestal mediante el cual se asignaron los recursos.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Conforme a ello, la Fuerza Aérea Colombiana establecerá los siguientes factores de verificación y ponderación de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, CUMPLE / NO CUMPLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

7.1.1. Requisitos jurídicos habilitante

7.1.1.1. Capacidad:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como:
 a) personas naturales nacionales o extranjeras,
 b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MINISTERIO no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que **incurran en esta situación serán rechazadas**.
El MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través del Comité Jurídico evaluador quien corroborará los siguientes aspectos:

I. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

II. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

Asimismo, se verificará el diligenciamiento de los siguientes formatos:

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta

- Autorización tratamiento de datos personales
- Pacto de Integridad que fortalece la Transparencia
- Compromiso Antisoborno
- Acuerdo de confidencialidad (De verificación por el comité técnico).

Espacio intencionalmente en blanco

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	PROPONENTES PLURALES (*)
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. B. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	1. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. 2. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza. El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el **ANEXO - CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL.** Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el ANEXO - CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a

	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
	3. Entidades estatales	
	Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.	

2. RUP
Del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; el cual debe estar vigente y en firme El documento no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación. En él se verificará la no incursión de inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011). **a) RESPECTO DE LA FIRMEZA:** El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será declarada NO CUMPLE. **b) RESPECTO DE LA RENOVACIÓN:** El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su oferta, certificado en el que conste fecha de renovación del año 2023; o en su defecto 2022, de no haberse vencido el término establecido para el efecto, en el Decreto 1082 del 2015. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. **NOTA:** de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes.

3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente acreditará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Los proponentes que se encuentren reportados en mora deberán subsanar esta obligación con el propósito de participar en el presente proceso de selección, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	PROPONENTES PLURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	El proponente persona jurídica debe presentar el Certificado de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Los proponentes deberán entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo por parte de la Entidad.

REGLAS COMUNES AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las **Personas Jurídicas Nacional o extranjera,** se deberá tener en cuenta:

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

En caso de **Personas Juridicas Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia**, la entidad tendrá en cuenta lo siguiente:

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural

debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el

ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES".

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el **MINISTERIO** lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.
b. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del **MINISTERIO**[1]
c. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al el **MINISTERIO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Para los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar los documentos que, según el caso, correspondan a su naturaleza de persona natural o jurídica.

[1] Parágrafo 1, artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: el proponente plural deberá tener en cuenta la ***"Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II",*** expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el **MINISTERIO** rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7.1.2. Requisitos técnicos habilitantes

7.1.2.1. Aval de la propuesta.N/A
No Aplica

7.1.2.2. Experiencia Mínima Habilitante.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

El comité evaluador verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del Presupuesto oficial del proceso expresados en SMMLV y registrados en algunos de los Códigos UNSPSC, establecidos a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Cuantía
43233200 43231500 81161500	Software de seguridad y protección Software funcional específico de la empresa Servicios de administración de acceso y/o contratos	1856 SMMLV

Nota: El Proponente debe señalar -resaltar- en el RUP los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en la evaluación. Los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en la resolución adecuada, sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

Reglas para la valoración de la experiencia en modalidades asociativas (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente, sin que con ello se llegare al mejoramiento de oferta y ni se violen los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva que, inspiran la actividad contractual del Estado.

Nota: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban como se indica a continuación. Dichos documentos además deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del contratista
- Número del contrato o del convenio
- Objeto del contrato relacionado con la **VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS FINALES Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ACTUALIZACIÓN Y PARCHES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONCIENCIACIÓN DE USUARIOS Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE ACCESO PARA USUARIOS**
- Cuantía del contrato y/o valor total
- Fecha de iniciación y terminación del Contrato
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Factura de venta
- Ficha Técnica

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente, sin que con ello se llegare al mejoramiento de oferta y ni se violen los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva que, inspiran la actividad contractual del Estado.

Nota: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros

7.1.2.2.1. Verificación de experiencia adicional que no reposa en el RUP.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Fuerza Aérea Colombiana el objeto del presente estudio, las características propias del objeto a contratar y que la experiencia objeto de verificación mediante el RUP no permite comprobar las actividades directas relacionadas con el objeto del contrato, el oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto contractual sea la **VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS FINALES Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ACTUALIZACIÓN Y PARCHES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONCIENCIACIÓN DE USUARIOS Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE ACCESO PARA**

USUARIOS y cuya sumatoria cuya sumatoria sea igual o superior a 1.856 SMMLV, donde se tendrá en cuenta:

Oferentes que no acrediten la condición de Mipymes	Oferentes que acreditan la condición de Mipymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021) *
Mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos, que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria sea por valor igual o superior a 1.856 SMMLV.	Mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos, que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria sea por valor igual o superior a 1.856 SMMLV.
	*Tener en cuenta lo establecido en los numerales 7.3 y 7.3.1 del presente EDP.

Nota: Los documentos deberán contener los siguientes aspectos y deberán ser expedidas por las Entidades Contratantes, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del contratista
- Número del contrato o del convenio
- Objeto del contrato
- Cuantía del contrato y/o valor total
- Fecha de iniciación y terminación del Contrato
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Factura de venta
- Ficha Técnica

El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.

Nota 1: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con la **VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS FINALES Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ACTUALIZACIÓN Y PARCHES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE**

CONCIENCIACIÓN DE USUARIOS Y/O VENTA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE ACCESO PARA USUARIOS.

Nota 2: El Proponente debe señalar -resaltar- en el RUP los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en la evaluación. Los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en la resolución adecuada, sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

Nota 5: Para tener en cuenta la experiencia en contratos ejecutados, aportada mediante certificaciones por proponentes nacionales, dichos Contratos deberán estar previamente inscritos en el Registro único de proponentes y clasificados en el código de clasificación UNSPSC exigidos en el Numeral 7.1.2.2, por lo tanto, la Fuerza Aérea Colombiana NO tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP.

7.1.2.3. Capacidad residual. N/A

No Aplica

7.1.2.4. Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc) N/A

El Proponente, deberá allegar con su propuesta:

- Acreditar certificación de distribuidor autorizado de los productos o servicios objeto del presente contrato. Esta certificación deberá ser emitida por la casa fabricante de la solución ofertada.
- Indicar la marca y modelo de los servicios ofertados.

7.1.3. Requisitos económicos habilitantes

7.1.3.1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia (inscritas en el RUP)

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se

realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Nota: Para efectos de la evaluación económica, el proponente podrá indicar mediante formato "Anexo - Determinación mejor año fiscal" cuál es el mejor año fiscal reportado en el RUP.

Criterios del Comité Económico Evaluador para determinar el "Mejor año fiscal", que deberán ser tenidos en cuenta por parte del Proponente para el diligenciamiento del formato:

1. El criterio del Comité Económico Evaluador para determinar el mejor año fiscal será evaluar el año cuyos indicadores financieros y organizacionales den pleno cumplimiento a todos y cada uno de los indicadores exigidos por la Entidad como requisitos habilitantes, información que deberá encontrarse vigente y en firme.
2. De conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021, artículo 1, el Comité Económico Evaluador realizará la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, tomando únicamente la información de "un solo año" de los tres reportados en el RUP.
3. Si el mejor año fiscal del Proponente corresponde a la vigencia 2022, el Registro Único de Proponentes con la Información que compone la capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2022, deberá encontrarse en firme de acuerdo con los términos establecidos por la Ley, en caso contrario, el Comité Económico Evaluador determinará que el Proponente No cumple con este requisito habilitante.
4. Si verificada la información financiera reportada en el RUP de cada año, el Comité Económico Evaluador determina que ninguno de los años reportados da pleno cumplimiento a todos los indicadores exigidos, se determina que el Proponente No cumple con este requisito habilitante.

7.1.3.1.1. Capacidad financiera.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	**Mayor o igual a 1,5**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	**Menor o igual a 65%**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Mayor o igual a 2,0**

Nota 1: El proponente, que al cierre de su ejercicio contable no registre Gastos por Intereses Financieros y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumple con el requisito exigido para el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.

Nota 2: El proponente, que al cierre de su ejercicio contable no registre pasivos corrientes y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumple con el requisito exigido para el indicador.

7.1.3.1.2. Capacidad organizacional.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Total Activos	**Mayor o igual a 0,05**
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Total	**Mayor o igual 0,07**

7.1.3.2. Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

<u>Suma de los componentes de los indicadores</u>

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

7.1.3.3. Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la presente vigencia, acompañado del Informe de Auditoría.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

- **Idioma –** Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y debe entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

- **Apostilla y legalización de documentos públicos -** Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla19 o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

7.1.3.4. Otros documentos económicos objeto de verificación.

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", el adjudicatario del presente proceso deberá allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de

la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, se debe exigir, el documento de constitución en que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, la cual quedará previamente vinculada al momento en que se crea en el sistema SIIF Nación el Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (numeral 3.1.3 de la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

7.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.2.1. Factor Económico.

El margen de mejora para el presente proceso será **igual o superior al 2% en cada lance**, sobre el valor total de la oferta económica de menor precio y el procedimiento se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la plataforma del SECOP II, módulo de subasta inversa electrónica, implementado por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 1 el cual señala que los pliegos de condiciones entre otros deben señalar el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa, el único factor de selección será el precio, el cual para efectos de la misma subasta se regirá por el siguiente procedimiento:

El oferente debe presentar la oferta económica en la Plataforma SECOP II, indicando cantidad y el Valor Total de la Propuesta, el cual no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia, indicados en el Numeral 6 de los estudios y documentos previos, so pena de incurrir en causal de rechazo.

ÍTEM	PRODUCTO	VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario de Referencia Excluido de IVA	Valor Total Excluido de IVA
1	Renovación suscripción a tecnología de antivirus o protección de Endpoint.	1 año	Unidad	8.000	$ 117.000	$ 936.000.000
2	Renovación Sistema de Gestión de parches y Actualizaciones	1 año	Unidad	7.000	$ 84.000	$ 588.000.000
3	Adquisición e implementación del Sistema de Administración de Acceso de Usuarios Privilegiados (Llicenciamiento para 50 usuarios).	1 año	Unidad	1	$ 503.000.000	$ 503.000.000

4	Adquisición de sistema de concienciación en seguridad informática	1 año	Unidad	5000	$ 25.000	$ 125.000.000
					Valor Total	**$ 2.152.000.000**

Nota: El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento del inicio de la Subasta, sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, puesto que la plataforma electrónica escoge automáticamente el menor valor para configurarlo como base al inicio del evento de subasta.

PROCEDIMIENTO CUANDO EXISTA UN ÚNICO PROPONENTE HABILITADO O SOLO UNO SE ENCUENTRE HABILITADO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

7.2.2. Factor Técnico.

Nota: por ser un proceso de Subasta Inversa, en donde el único factor de selección es el menor precio y se trata de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

7.2.2.1. Puntaje por consulta y análisis de las anotaciones vigentes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (DIARI). (Aplica para Contratos de Obra sin consideración a la cuantía)

Nota: Aplica únicamente para contratos de obra e interventoría.

7.2.3. Estímulo a la industria nacional.

No Aplica, por ser un proceso de Subasta Inversa, en donde el único factor de selección es el menor precio.

7.2.3.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

No Aplica, por ser un proceso de Subasta Inversa, en donde el único factor de selección es el menor precio.

7.2.3.2. Identificación de bienes relevantes en el proceso y verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

No Aplica, por ser un proceso de Subasta Inversa, en donde el único factor de selección es el menor precio.

7.2.3.3. Incorporación de Componente Nacional

No Aplica, por ser un proceso de Subasta Inversa, en donde el único factor de selección es el menor precio.

7.2.4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

Solo Aplica para Licitación Públicas y Concurso de Méritos.

7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente criterio: **Número de Contratos para la acreditación de la experiencia tal como fue consignado en el numeral 7.1.2.2.1 del presente estudio previo**.

7.3.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

ITEM	CONDICION DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACION[2]
1	Mipyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

[2] Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
2. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. La acreditación de la calidad de Mipyme será definida por el evaluador Jurídico que se designe para el presente proceso.
3. La aplicación de criterios diferenciales sólo aplica para la acreditación de la experiencia adicional, por lo tanto, la experiencia general será evaluada en igualdad de condiciones a todos los proponentes conforme lo establecido en el numeral 7.1.2.

7.3.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Este ítem no aplica toda vez que el presente proceso, corresponde a la adquisición de bienes y no a la prestación de un servicio, en donde pueda exigirse la contratación de personal que cumpla con éstas condiciones, para la ejecución del objeto contractual.

7.4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Este numeral no aplica para la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

7.5. CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

Este numeral no aplica para la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización

7.6. FACTORES DE DESEMPATE.

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa electrónica, no aplica de acuerdo con lo establecido en la plataforma transicional- Modulo Subasta Electrónica SECOP II, teniendo en cuenta que la misma, tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero postura; así como informar en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta.

8. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad solicita sean expedidos las siguientes garantías:

A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2, por un valor de equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	**10 % del valor del presupuesto oficial**	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

REGLAS GENEALES DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía

del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la Ordenación del Gasto en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

B. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –** FUERZA AEREA COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**% del Contrato**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20% del valor del contrato**	Desde la aprobación del contrato electrónico hasta su liquidación
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO.	**50% del valor del contrato**	Un (01) año contado a partir del recibo final a satisfacción.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

El MDN-FAC aprobará la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del contratista.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el contratista deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en el contrato electrónico y en plataforma después de haber sido afectada

PENAL PECUNIARIA:
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a el MDN-FAC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a el MDN-FAC.

No obstante, el MDN-FAC, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria será descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.

El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:
El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su arículo 5, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2023) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023 de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), es decir, la suma de $457.297.264,00, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes.

En caso que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta (no será susceptible de subsanación ni requerimiento). Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las Mipyme colombianas deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley conforme lo contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Las Mipyme, que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

11. ANEXOS.

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Ficha EBI		X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
5	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
6	Documentos Soporte Estudio del Sector	X	
7	Matriz de riesgos	X	

8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
9	ANEXO Oferta Económica	X	
10	Anexo técnico de confidencialidad	X	

12. FIRMAS:

CR. ADRIANA ALVAREZ MORENO	MY. ALEX RENÉ GUERRERO CRISTANCHO
Delegado Contractual	**Gerente del Proyecto**
T3. BARNABY CUELLAR TAMARA	PD4. IVONNE RINCÓN ARGUELLO
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
MY. PILAR BARRIGA RODRÍGUEZ	
Comité Estructurador Jurídico	

Las anteriores firmas corresponden al proceso cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO".